RESOLUCIÓN N° 165

05 de junio de 2026

Por la cual se ordena la apertura un proceso contractual.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA, ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2015, sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Alejandría, Antioquia, adelantó la etapa de planeación y estructuración del proceso de selección cuyo objeto corresponde a la "MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DE PROCESOS EROSIVOS Y MORFODINÁMICOS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE BIOINGENIERÍA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA", elaborando para el efecto los estudios y documentos previos, el análisis del sector y el proyecto de pliego de condiciones, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

2. Que el proyecto de pliego de condiciones, junto con los estudios previos y demás documentos soporte del proceso, fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, garantizando los principios de publicidad, transparencia, participación y libre concurrencia.

3. Que la Entidad otorgó a los interesados un término superior al mínimo legal previsto para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, garantizando el ejercicio efectivo de los principios de publicidad y participación consagrados en la normativa contractual vigente.

4. Que vencido el término establecido para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones por parte de los interesados.

5. Que, no obstante lo anterior, la Entidad efectuó una revisión integral de los documentos del proceso, verificando los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y presupuestales de la contratación, así como la incorporación de los lineamientos normativos vigentes relacionados con los criterios diferenciales para MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres, emprendimientos y empresas de personas con discapacidad y demás disposiciones aplicables al Sistema de Compra Pública.

6. Que el presente proceso tiene origen en las necesidades identificadas por el Municipio de Alejandría en materia de mitigación del riesgo y control de erosión, y se encuentra articulado con el Convenio Interadministrativo CORNARE – Municipio de Alejandría No. S-CI-718-2025.

7. Que existe disponibilidad presupuestal suficiente para atender los compromisos derivados de la presente contratación, conforme al respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido para tal efecto.

8. Que una vez consolidado el pliego de condiciones definitivo y verificado el cumplimiento de los requisitos legales para adelantar el proceso de selección, se considera procedente ordenar la apertura de la Licitación Pública No. LP-UA-001-2026.

9. Que en cumplimiento de los principios de inclusión social y de las disposiciones orientadas a promover la participación de población en proceso de reincorporación, reintegración y firmantes del Acuerdo Final de Paz, la Entidad incorporó dentro de los documentos del proceso medidas orientadas a incentivar su participación durante la ejecución contractual, conforme a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

10. Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 establece que la entidad contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura de los procesos de selección el cual deberá señalar:

    - El objeto de la contratación a realizar.
    - La modalidad de selección que corresponda a la contratación.
    - El cronograma del proceso, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las audiencias que correspondan.
    - El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos.
    - La convocatoria para las veedurías ciudadanas.
    - El Certificado de Disponibilidad Presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.
    - Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que en mérito de lo expuesto la Alcaldesa del Municipio de ALEJANDRIA,

RESUELVE

PRIMERO: **ORDENAR** la apertura del proceso de selección LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA UA-LP-001-2026, cuyo objeto corresponde a: CONTRATO DE OBRA PARA LA MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DE PROCESOS EROSIVOS Y MORFODINÁMICOS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE BIOINGENIERÍA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA. como presupuesto oficial para el presente proceso la suma de 571.562.246,5 QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS ($571.562.246,5 M/CTE) soportado en el certificado de Disponibilidad presupuestal número 00181 DEL 13/02/2026 VALOR: $188.633.166,20 00191 DEL 27/02/2026 VALOR: $382.929.080,30 y justificado de la siguiente forma:

SEGUNDO: El cronograma definitivo del proceso será el siguiente:

<table>
<tr><td>Objeto</td><td colspan="6">CONTRATO DE OBRA PARTA LA MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DE PROCESOS EROSIVOS Y MORFODINÁMICOS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE BIOINGENIERIA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA.</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial:</td><td colspan="6">El valor del contrato a celebrar cuenta con las variables y asciende a QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($571.562.246,5) soportado en el certificado de Disponibilidad presupuestal número 00181 DEL 13/02/2026 VALOR: $188.633.166,20 00191 DEL 27/02/2026 VALOR: $382.929.080,30
<table>
<tr><td colspan="6">PRESUPUESTO DE OBRA CONTRACTUAL</td></tr>
<tr><td>PROYECTO:</td><td colspan="5">MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DE PROCESOS EROSIVOS Y MORFODINÁMICOS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE BIOINGENIERIA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA.</td></tr>
<tr><td>VALOR:</td><td colspan="5">$ 622.872.573,50</td></tr>
<tr><td colspan="6">ACTIVIDADES CONTRACTUALES</td></tr>
<tr><td>ITEM</td><td>DESCRIPCIÓN</td><td>UNID</td><td>CANT</td><td>VALOR UNITARIO</td><td>VALOR TOTAL</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Rocería y limpieza, Incluye cargue, transporte y acomodación de material en sitios adecuados</td><td>m2</td><td>3900</td><td>2402</td><td>9.367.800,0</td></tr>
<tr><td>2</td><td>EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., incluye cargue y transporte interno, manejo de aguas y su medida será en el sitio. NO INCLUYE BOTADERO. No incluye entibado.</td><td>m3</td><td>198</td><td>58409</td><td>11.564.982,0</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

3	Suministro transporte e instalación de llenos con material de préstamo en limo arenilla, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95%	m3	462	228696	105.657.552,0
4	conformación y perfilado de suelo para la instalación trinchos	m3	444	27258	12.102.552,0
5	Suministro, transporte e instalación de concreto fc = 21Mpa para cajas de empalme	m3	3	1069593	3.208.779,0
6	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	3044	8581	26.120.564,0
7	Suministro, transporte y siembra de especies ornamentales tipo VETIVER con altura mínima de 0,1 m y 15 individuos por m². Incluye excavación, tierra abonada en una capa de 10 cm/m2, especies sanas sin plaga, con buen follaje	m2	544	16157	8.789.408,0
8	'Cargue, retiro y botada de material proveniente de la excavación y demolición, a cualquier distancia, incluye transportes internos, paleros, derecho de botadero. Se debe hacer en botaderos autorizados por el municipio hasta el sitio destinado. Su medida será en el sitio.	m3	173	62674	10.842.602,0
9	Suministro transporte e instalación de trinchos disipadores en guadua H=0.80m, incluye amarre, excavación y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Los llenos se pagaran en su ítem respectivo.	m	460	147465	67.833.900,0
10	Construcción de cuneta semicircular en concreto de 21MPa D: 0,30 m y R: 0,15 m Espesor 0,05 m, la excavación se pagara en su ítem respectivo.	m	280	142844	39.996.320,0
11	Construcción de CANAL EN "U" en concreto de 21 Mpa., DESARROLLO DE 1,30 m., ESPESOR DE 0.12 m, La excavación y el acero se pagarán en su ítem respectivo.	m	314	372151	116.855.414,0
12	Suministro transporte e instalación de estructura en concreto y tubería pvc de 4" para contención, H=1 incluye la excavación para la tubería y el refuerzo, los llenos se pagarán en su ítem respectivo.	m	84	312023	26.209.932,0
	COSTO DIRECTO				**$ 438.549.805,00000**

	ADMINISTRACIÓN (25%)					$ 109.637.451,25
	UTILIDADES (5%)					$ 21.927.490,25
	TOTAL, COSTOS INDIRECTOS					$ 131.564.941,50
	TOTAL OBRA					**$ 570.114.746,5**
	TALLERES AMBIENTALES (3)		**Cant**	**3**	**482.500,00**	$ 1.447.500,0
	TOTAL, PROYECTO					**$ 571.562.246,5**

Los precios presentados son fijos no reajustables por ningún motivo.

El valor total corregido de la propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial, de lo contrario no se tendrá en cuenta en el proceso de evaluación.

NOTA: Los valores del presupuesto son los precios oficiales mínimos, por tanto, las ofertas que superen dicho valor serán rechazadas.

Consulta, expedición de copias de los pliegos

El pliego de condiciones podrá consultarse en la página en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y podrán solicitarse las copias del mismo en la Oficina de Contratación del Municipio de ALEJANDRIA – ANTIOQUIA.

Cronograma

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
Consulta de documentos del proceso (Proyecto de Pliego, Estudios Previos y Aviso de Convocatoria)	SECOP II	Desde el 04 de mayo de 2026 – 18:00 horas
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	SECOP II	Desde el 04 de mayo de 2026 – 12:00 horas
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego	SECOP II	Desde el 04 de mayo hasta el 19 de mayo de 2026 – 18:00 horas
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego	SECOP II	05 de junio de 2026 – 19:00 horas
Acto administrativo de apertura del proceso	SECOP II	05 de junio de 2026 – 19:00 horas
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	SECOP II	05 de junio de 2026 – 19:00 horas
Audiencia de aclaración de pliegos y asignación de riesgos	Alcaldía Municipal de Alejandría (presencial)	10 de junio de 2026 – 10:00 horas

	Plazo para presentar observaciones al Pliego Definitivo	SECOP II	Hasta el 11 de junio de 2026 – 19:00 horas
	Plazo máximo para expedición de adendas (Licitación Pública)	SECOP II	Hasta el 12 de junio de 2026 – 19:00 horas
	Cierre del proceso / Presentación de ofertas	SECOP II	19 de junio de 2026 – 8:00 horas
	Apertura de ofertas (automática en SECOP II)	SECOP II	19 de junio de 2026 – 8:01 horas
	Publicación del informe de evaluación y traslado para observaciones	SECOP II	Desde el 23 de junio hasta el 30 de junio de 2026 – 19:00 horas
	Respuesta a observaciones y publicación del informe final	SECOP II	02 de julio de 2026 – 18:00 horas
	Acto de adjudicación	SECOP II	02 de julio de 2026 – 19:00 horas

Plazo de Ejecución fecha y lugar de entrega de los bienes o servicios	**Plazo de ejecución del contrato:** El plazo para la ejecución de la presente contratación será de **TRES (3) MESES** desde la suscripción del correspondiente contrato y firma del acta de inicio. **Lugar de entrega de los bienes o servicios contratados:** Municipio de Alejandría
Valor del Contrato:	Será el resultante en la Resolución de Adjudicación
Moneda de pago:	PESOS COLOMBIANOS
Forma y Condiciones Pago	La Entidad pagará el valor del contrato bajo la modalidad de precios unitarios, de acuerdo con las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la interventoría del contrato. Los pagos se realizarán mediante actas parciales de avance de obra, elaboradas con base en las cantidades de obra ejecutadas durante el período correspondiente, conforme a los ítems establecidos en el presupuesto oficial y en los Análisis de Precios Unitarios (APU) que hacen parte integral del proceso contractual. Para el trámite de cada pago, el contratista deberá presentar el acta parcial de obra, acompañada del respectivo informe de avance de las actividades ejecutadas, registro fotográfico de las intervenciones realizadas y demás soportes técnicos requeridos, los cuales deberán contar con la revisión y aprobación de la interventoría designada para el proyecto. Una vez verificada la ejecución de las actividades y aprobada la correspondiente acta por parte de la interventoría, la Entidad procederá a adelantar el trámite administrativo para el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los requisitos legales exigidos. En todo caso, el pago se realizará únicamente sobre las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y aprobadas por la interventoría, de conformidad con los precios unitarios pactados en el contrato. El presente contrato no contempla anticipo, razón por la cual los pagos se efectuarán exclusivamente con base en el avance físico real de las obras ejecutadas y debidamente certificadas por la interventoría.

	Las cantidades de obra establecidas en el presupuesto oficial tienen carácter estimado, por lo cual podrán variar durante la ejecución del contrato conforme a las condiciones reales del terreno y a las necesidades técnicas del proyecto, sin que ello implique modificación de los valores unitarios establecidos para cada ítem. De cada pago se efectuarán las deducciones correspondientes a los impuestos, tasas, contribuciones y demás descuentos previstos en la normatividad vigente. El pago de cada acta se realizará previa presentación por parte del contratista de los documentos requeridos por la Entidad, entre los cuales se encuentran: • Informe de avance de obra. • Registro fotográfico de las actividades ejecutadas. • Acta de obra suscrita por el contratista y la interventoría. • Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando a ello haya lugar. • Demás documentos exigidos por la normatividad vigente. La Entidad realizará los pagos dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación y aprobación de la correspondiente acta de pago, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal efecto. En todo caso, los pagos se efectuarán conforme al avance físico real de las obras ejecutadas, debidamente verificado por la interventoría.
FIRMANTES ACUERDO FINAL / REINCORPORACIÓN / JEP.	El contratista procurará destinar, cuando exista oferta disponible y ello resulte técnica, económica y operativamente viable, una participación en la provisión de bienes y servicios asociados a la ejecución contractual a población en proceso de reincorporación, reintegración, firmantes del Acuerdo Final o sujetos de especial protección constitucional. El contratista procurará destinar, cuando exista oferta disponible y ello resulte técnica, económica y operativamente viable, una participación en la provisión de bienes y servicios asociados a la ejecución del contrato a personas, emprendimientos, organizaciones o unidades productivas integradas por población en proceso de reincorporación, reintegración, firmantes del Acuerdo Final o sujetos de especial protección constitucional.

TERCERO: Adoptar el Pliego de Condiciones Definitivo, los estudios y documentos previos, anexos, formatos y demás documentos que integran el presente proceso de selección, los cuales harán parte integral de la presente actuación administrativa y se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

CUARTO: De acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y en cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 66 de la Ley 80, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

QUINTO: El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos es Portal Único de Contratación https://www.secop.gov.co/ o en la Oficina de contratación de la Administración Municipal de Alejandría- Antioquia

SEXTO: Ordénese la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección en el Portal Único de Contratación https://www.secop.gov.co/

SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de ALEJANDRIA, Antioquia, a los (05) días del mes de junio de 2026.

GLORIA CECILIA NARANJO OSORIO.
Alcaldesa

Revisó	Dr. DAVID ALBERO ARENAS RUIZ	
Aprobó	JUAN ESTEBAN RUIZ MUÑOZ	